



BASES DEL XIX CAMPEONATO LOCAL DE BALONCESTO

Art.1.- Dará comienzo el 04/06/11, los equipos participantes, pagarán el importe de la inscripción (30 € inscripción del equipo y 6 € por ficha) con una solicitud que será entregada en el Patronato Municipal de Deportes.

Art.2.- Cada equipo al inscribirse, presentará una relación con el nombre, apellidos y número de DNI de cada jugador, y estará compuesto por un mínimo de 8 jugadores y la edad mínima para participar es la de los nacidos en el año 1996.

Art.3.- Cada equipo nombrará a un delegado para representarle, quién deberá firmar un documento en el que exprese su conformidad con las normas del campeonato, si por cualquier causa causara baja, lo comunicará al PMD dando a conocer la persona que le sustituye.

Art.4.- Los partidos se jugarán a cuatro tiempos de 10 minutos a reloj corrido, menos los dos últimos minutos de cada cuarto que se parará el crono. No se realizará ningún descanso al finalizar el segundo cuarto y cada equipo dispondrá de un tiempo muerto en cada período, salvo el último cuarto que se dispondrá de 2 tiempos muertos.

Art.5.- Un partido podrá comenzar con 4 jugadores, si durante el transcurso del encuentro, algún equipo se quedase reducido a 2 jugadores, se daría por terminado el partido.

Art.6.- En cada partido se concederán 5 minutos de cortesía a partir de la hora fijada para su celebración, si transcurridos los mismos algún equipo o los dos no dispone de 4 jugadores uniformados en la pista se considerará incomparecencia.

Art.7.- Los jugadores del mismo equipo jugarán con camiseta de igual color.

Art.8.- En caso de no presentarse el árbitro designado, lo podrá hacer cualquier árbitro del campeonato, o cualquier aficionado que se sienta capacitado para ello.

Art.9.- En caso de que coincidiera el color de las camisetas de los dos equipos en un partido, deberá cambiar el equipo que figure en el emparejamiento como visitante (equipándose con un peto o camiseta distinta)

Art. 10.- Cada equipo podrá dar de baja a jugadores y dar de alta a otros hasta las 3 últimas jornadas de la liga regular (no se harán más cambios en los equipos cuando se haya disputado la jornada anterior).

Art.11.- Se considerará alineación indebida, si un jugador no está inscrito en la relación que entregará el PMD y que deberá ser presentada al inicio de los encuentros.

Art.12.- Si un equipo se retirase de la competición en la primera vuelta o en la segunda se le darán los 3 puntos a los equipos que falten de jugar con él.



Art.13.- El Comité de Competición estará formado por el Coordinador del PMD y dos árbitros. La Junta de Competición la formarán el Concejal de Deportes, el árbitro del encuentro y el Comité de Competición. Las decisiones del Comité de Competición podrán ser recurridas ante la Junta de Competición, cuya decisión será inapelable.

Art.15.- El delegado del equipo tiene derecho a presentar reclamación sobre los hechos ocurridos en un determinado encuentro, presentando escrito razonado de los hechos en el PMD, antes de las 19:00 horas del lunes siguiente a la celebración del encuentro, pasado dicho plazo el Comité no admitirá la reclamación.

Art. 16.- En el acta sólo figurarán los jugadores que disputen el encuentro. Si un jugador llega una vez empezado el partido lo comunicará al juez de mesa para que lo incluya en acta.

Art. 17.- El sistema de competición se realizará a una liga a una vuelta donde los ocho primeros disputarán cuartos de final, enfrentándose el 1º con el 8º y el 2º con el 7º, el 3º con el 6º y el 4º con el 5º (en un doble enfrentamiento que en caso de empate se resolvería con el mejor basket average).

Art. 18.- La organización no se responsabilizará de cualquier lesión que pudiera producirse a algún participante en el campeonato. Cualquier otro tipo de incidencia que no venga reflejado en estas bases, será dictaminado por el PMD.

Art. 19.- Si en la competición se produce empate entre dos equipos, éste se resolverá por la mayor diferencia de puntos a favor, sumados en pro y en contra, según los resultados de los partidos jugados exclusivamente entre ellos; si así no se dilucidase, se decidirá también por la mayor diferencia general de puntos a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición. Si el empate siguiera produciéndose se resolverá en favor del equipo que mayor número de puntos a favor hubiera conseguido en la competición.

Art. 20.- Si el empate es entre MÁS DE DOS EQUIPOS, se resolverá:

- Por la puntuación que les corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- Por la mayor diferencia de puntos a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los equipos empatados.
- Por la mayor diferencia general de puntos a favor y en contra, teniendo en cuenta todos los partidos de la competición.

Las normas anteriores se aplicarán por su orden y con carácter eliminatorio, de tal suerte, que si una de ellas resolviera el empate de alguno de los equipos implicados, éste quedará excluido, aplicándose a los que resten las que correspondan, según su número sea de dos o más.

La Solana 6 de Mayo de 2011

Fd. *Anselma Salcedo Padilla*
CONCEJAL DE DEPORTES